



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ARTICULO 43 LEY 1849 DE 2017

REF : PROCESO 11001-31-20002-2019-084-2 (RAD.175567. F. 67)
AFECTADO : ANDRÈS CALDERÒN BARRAGÀN

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

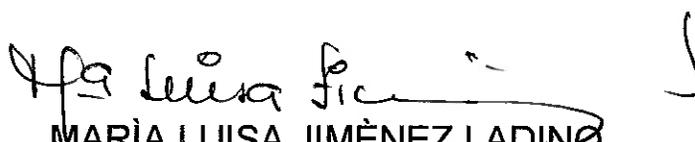
Conforme a lo dispuesto en auto del 1º de septiembre de 2021, se procede a correr traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a fin de que los sujetos procesales e intervinientes tengan la posibilidad de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos

INICIA : VEINTIDÒS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÈNEZ LADINO
Secretaria